

**Reparto del FONDO DE PRODUCTIVIDAD por  
CARRERA PROFESIONAL 2020:  
208,71€ en la nómina de noviembre del  
personal Funcionario y Laboral de la CM**

**I  
N  
F  
O  
R  
M  
A**

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** informa que, en la reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid celebrada hoy, 15 de octubre, hemos tratado, entre otros asuntos, el **reparto del Fondo de Productividad para el año 2020 en concepto de Carrera Profesional, dado que esta no está desarrollada aún, tal y como contempla el Acuerdo Sectorial y el Convenio Colectivo.**

El personal laboral y funcionario dependiente del Convenio Colectivo y Acuerdo Sectorial de la Comunidad de Madrid, que cumpla los requisitos, percibirá la cuantía de **208,71 euros en la nómina del mes de noviembre, en concepto del pago a cuenta de la Carrera Profesional (Productividad) contemplada en ambos textos normativos.**

Como ya se hizo el pasado año, el reparto de este fondo para el año 2020, que asciende a 8 millones de euros, se distribuirá de forma lineal, independientemente de su categoría profesional, **entre todo el personal que tenga derecho a ello, es decir, que cumpla los requisitos referidos a continuación:**

- **Haber prestado servicios como personal laboral o funcionario sujeto a Convenio Colectivo o Acuerdo Sectorial durante, al menos, 6 meses en 2019.**

Se considerarán computados como tiempo de prestación de servicios, a estos efectos, los periodos de excedencia por cuidado de hijos, familiares, violencia de género o terrorista, IT, permisos de maternidad, paternidad, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento.

- **En el caso de contratos a tiempo parcial o personal fijo discontinuo, haber realizado, al menos, el 50% de su jornada en el año.**

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:



Los criterios de reparto de este Fondo, serán ratificados, en los mismos términos, en la reunión de la Comisión Paritaria que celebraremos mañana.